



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA N° 46/91

VISTO: La propuesta del Ejecutivo, aprobando un ajuste Salarial a los Empleados Municipales, y;

CONSIDERANDO: -QUE, se deben ajustar los salarios de los Empleados Municipales.-

QUE, el costo de vida ha sufrido un pequeño incremento, y el sueldo de los Empleados Municipales se ha visto retrasado.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que / le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Líquidese el sueldo de los Empleados Municipales de igual forma, que en el mes de Octubre de 1991, por ésta única / vez.-

ARTICULO 2°: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 27 de /  
Noviembre de 1991 y registrada bajo Acta N° 309.-